



DON JESÚS AGUDO LÓPEZ, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Valmojado (Toledo), en orden a las atribuciones que me confiere la legislación vigente del régimen local en materia de contratación y sobre los antecedentes que se dirán, por medio de la presente vengo a dictar la siguiente **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**:

PRIMERO.- En la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Toledo celebrada el día 13 de mayo de 2022 se adoptó el acuerdo por el que se resolvía la convocatoria de las subvenciones dentro del Plan Extraordinario para la reactivación económica y la recuperación municipal del año 2022.

El importe concedido al Ayuntamiento asciende a la cuantía de 110.000,00 euros.

SEGUNDO.- Mediante resolución de esta Alcaldía del 29 de junio de 2022 se adjudicó a D^a. Natalia Rodríguez Olmo y a D. José Carlos López García el contrato menor de servicios para la redacción del correspondiente proyecto técnico y la dirección de la obra.

El proyecto ha sido redactado siendo su importe de 115.745,43 euros, desglosados en 95.657,38 euros más 20.088,05 euros en concepto de IVA.

TERCERO.- Mediante providencia de esta Alcaldía de fecha 24 de julio de 2022 se acordó iniciar el expediente de contratación de las obras.

CUARTO.- El 24 de julio de 2022 se emitió el siguiente certificado de Intervención:

“Que en relación al procedimiento de contratación de las obras denominadas “Asfaltado de varias calles”, y conformidad con lo establecido en el apartado 4 de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, se certifica lo siguiente:

1º.- Que tomando como referencia el importe previsto de licitación (95.657,38 euros más 20.088,05 € de IVA), representaría el 2,92 % sobre los recursos ordinarios del presupuesto para el año 2022 (3.280.000 €).

2º.- Que conforme al presupuesto de licitación por importe de 95.657,38 € más IVA la partida 933.619 es adecuada y suficiente para la realización del gasto y a la fecha de este certificado dispone de saldo suficiente.”

QUINTO.- El 24 de julio de 2022 se emitió informe de jurídico de Secretaría sobre el procedimiento a seguir, todo ello conforme consta en el expediente.

SEXTO.- Consta en el expediente la propuesta de pliego de cláusulas económico – administrativas que han sido informada favorablemente por Secretaría con fecha 25 de julio de 2022.





AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Vistos los documentos e informes obrantes en el expediente y siendo competente esta Alcaldía de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 2ª. 1 de la LCSP, al no superar el importe del precio de licitación el diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto de 2022, **HE RESUELTO:**

- 1º.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de asfaltado de varias calles en el municipio de Valmojado.
- 2º.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 933.619.01
- 3º.- Tramitar la contratación por el procedimiento abierto y el criterio de adjudicación varios, mejor relación calidad precio.
- 4º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente.

En Valmojado a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Ante mí, El Secretario

Fdo. Jesús Agudo López

Fdo. Juan Manuel Uceda Humanes

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

